

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 322 Jueves 10 de diciembre de 2020 Sec. IV. Pág. 61007

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

## **46091** SEGORBE

Don Fernando Gramaje Martínez, Letrado A. Justicia, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Segorbe,

Hace saber:

Que en este Juzgado en autos de Concurso de Acreedores Núm. 000402/2019 se ha dictado en fecha 2 de noviembre de 2020 Auto de declaración de concurso voluntario consecutivo de acreedores de Pablo Santamaria Esteve, mayor de edad, casado en régimen de separación de bienes, con domicilio en Segorbe, C/ Valentín Galarza, 5-1-2 y DNI/NIF número 24372960-K. Habiéndose acordado la suspensión de sus facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, y nombrado Administrador Concursal a D. Tomas Brea Rambla, Abogado, con domicilio profesional en 12004 Castellon de la Plana, calle María Rosa Molás, 40-1.º-B-4, y dirección de correo electrónico t.brea@icacs.com. Se llama a los acreedores de los concursados a fin de que en el plazo de Un Mes desde la publicación de este edicto en el BOE puedan comunicar al Administrador Concursal sus créditos en los términos del artículo 255 de la LCn.

Segorbe, 23 de noviembre de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Fernando L. Gramaje Martínez.

ID: A200061926-1